

CONTRATO ÚNICO

CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS

INTRODUCCIÓN

Cliente/s:.....
.....
.....

Dirección:.....
.....

Localidad:.....Teléfono:.....

En adelante (el "Cliente"), acuerda con el Citibank. N.A. Sucursal Paraguay (en adelante Citibank Paraguay o el Banco) este CONTRATO DE SERVICIOS BANCARIOS (el "CONTRATO") a ser provistos por Citibank Paraguay a pedido del mismo. El término "Cliente" también define respectivamente y con igual valor a co-titulares o detentadores de orden que firmen el Contrato. Los titulares, co-titulares o detentadores de orden definidos bajo el término "Cliente", ya sea que ejerzan orden conjunta o recíproca, por si o por terceros, asumirán responsabilidad solidaria por los saldos deudores que se originen en las cuentas del Cliente o de cualquier otra responsabilidad judicial o extra judicial emergente de este contrato, todo ello sin derecho a oponer beneficios de excusión previa y división respecto de las obligaciones, en las cuentas a la orden indistinta o conjunta de dos o más personas.

I. CONDICIONES

Estas Condiciones rigen para todas las cuentas abiertas de conformidad con lo solicitado en el Formulario de Activación del Cliente o de cualquier otra manera aceptable (en adelante la "Cuenta"), y tienen carácter obligatorio para el Cliente y Citibank Paraguay.

El cliente reconoce que las Condiciones de este Contrato dan cumplimiento a las disposiciones aplicables de la ley 1334/98 de Defensa del Consumidor.

Citibank Paraguay

El Cliente proporcionará a Citibank Paraguay todos los documentos e información adicional que éste razonablemente requiera en relación a cualquier Cuenta o Servicio.

1) Normas

El contrato regula los Servicios Bancarios y se rige de acuerdo a la legislación paraguaya presente y futura aplicable y bajo la jurisdicción exclusiva de los jueces y Tribunales del Paraguay.

2) Modificaciones

Las partes podrán proponer modificaciones al Contrato. Toda modificación propuesta por Citibank Paraguay se tendrá por modificada al día siguiente de la publicación de la misma en un diario de gran circulación del país o de la comunicación escrita al Cliente. Si no fuera objetada por escrito en los siete días posteriores, se dará por aceptada a partir de su notificación

o publicación. En cualquier caso se tendrá por aceptada con el mero ejercicio de las meras condiciones. El uso de nuevos servicios ya provengan de tarjeta o de otro servicio emergente de este contrato se considera de tácita aceptación.

3) Autoridad

Citibank Paraguay podrá considerar suficientes las facultades de cada persona designada por el Cliente (en una forma aceptable para Citibank Paraguay) para enviar comunicaciones (según se define a continuación) o para realizar otro tipo de acciones, hasta que Citibank Paraguay reciba una notificación escrita u otro tipo de modificación aceptable para Citibank Paraguay de una persona con facultades suficientes, en la que se indique algún cambio y hasta que Citibank Paraguay haya tenido plazo suficiente para registrar el cambio (a partir de ese momento, Citibank Paraguay podrá considerar efectivo dicho cambio).

4) Comunicaciones

a) Tanto el Cliente como Citibank Paraguay cumplirán con ciertos procedimientos de seguridad acordados conforme a los diversos modos propuestos por Citibank Paraguay de tiempo en tiempo (los "Procedimientos") destinados a verificar el origen de las instrucciones cursadas entre el Cliente y Citibank Paraguay, como, por ejemplo, consultas, avisos o instrucciones (cada una, una "Comunicación").

b) Citibank Paraguay no está obligado a realizar ninguna acción (excepto las que se especifiquen en los Procedimientos) para determinar la autoridad o identidad de la persona que envía una Comunicación. Citibank Paraguay no será responsable por las omisiones o errores cometidos por el Cliente ni por la duplicación de cualquier Comunicación por parte del Cliente y podrá actuar en relación a cualquier Comunicación basándose únicamente en el número de Cuenta aún cuando se proporcionara el nombre de la cuenta. Citibank Paraguay podrá actuar en base a una Comunicación si razonablemente considera que la misma contiene suficiente información y el Cliente expresamente así lo acepta.

c) Citibank Paraguay podrá decidir no realizar ninguna acción en relación a una comunicación en caso de tener dudas razonables en cuanto a su contenido, autorización, origen o cumplimiento con los Procedimientos y tratará de notificar inmediatamente tal decisión al Cliente (por teléfono o cualquier otro medio a opción de Citibank Paraguay) si lo considerara apropiado y razonable bajo las circunstancias.

d) Si el Cliente informara a Citibank Paraguay que desea revocar, anular o modificar una comunicación, Citibank Paraguay hará todo lo razonablemente posible para cumplir con dicha revocación, anulación o modificación, también en un tiempo razonable.

e) Si Citibank Paraguay actuara en virtud de cualquier Comunicación enviada por cualquier medio que requiriese intervención manual (como teléfono, télex, correo electrónico, disco compacto o diskettes enviado por mensajero) y Citibank Paraguay cumpliera con los Procedimientos, el Cliente será responsable por toda pérdida en que Citibank Paraguay pudiera incurrir con motivo de dicha Comunicación.

5) Créditos y débitos

a) Citibank Paraguay podrá efectuar cualquier debito en una Cuenta, aún cuando dicha operación generara (o aumentara) un saldo deudor en la misma.

b) Citibank Paraguay no estará obligado a realizar débito o crédito alguno de una Cuenta, antes de recibir el pago correspondiente y definitivo de los fondos. Si Citibank Paraguay realizara un débito o un crédito antes de recibir dichos fondos, estará autorizado a reversar total o parcialmente el débito o crédito realizado, (incluso de los intereses sobre los mismos) efectuar los ajustes correspondientes y, si así lo decidiera en forma razonable, exigir el pago de cualquier débito efectuado.

c) Citibank Paraguay no estará obligado a realizar débito alguno a una Cuenta que pudiera generar o aumentar un saldo deudor. Si el monto total de débitos a una Cuenta en cualquier momento tuviera como resultado un saldo deudor o excediera los fondos disponibles acreditados en dicha Cuenta, Citibank Paraguay tendrá derecho a determinar qué débitos realizará (si los realizará en su totalidad o en parte y el orden en que lo hará).

d) Citibank Paraguay podrá cancelar en cualquier momento cualquier concesión de crédito, ya sea en cuenta corriente, tarjetas de créditos o en líneas de créditos independientes. Al Cierre de una Cuenta, o cuando Citibank Paraguay así lo requiera, el Cliente deberá transferir a Citibank Paraguay suficientes fondos de disponibilidad inmediata para cancelar cualquier saldo deudor existente en dicha Cuenta o cualquier otra extensión de crédito, sus intereses, comisiones y otros cargos adeudados. Igualmente, el Cliente reconoce y acepta, que por la naturaleza dinámica del negocio de financiamiento de consumo masivo y corporativo, el Cliente no tiene ningún derecho a perpetuidad sobre un determinado cupo de crédito otorgado por Citibank Paraguay en un momento dado, y en consecuencia, Citibank Paraguay, conforme a las condiciones del mercado financiero Paraguayo e internacional y a la capacidad crediticia y de pago del Cliente (determinados de conformidad con diferentes métodos de la industria bancaria internacional) podrá en cualquier momento modificar dichas extensiones de crédito (aumentándolas o disminuyéndolas). Igualmente, a todo evento el Cliente acepta que en la determinación de dichas modificaciones Citibank Paraguay utilice cualesquiera métodos científicos y estadísticos para la toma de este tipo de decisiones.

6) Cheques e instrumentos de pago

Citibank Paraguay podrá suministrar al Cliente cheques, instrumentos de pago y documentos afines para operar las Cuentas y el Cliente realizará todos los esfuerzos razonables para evitar que se produzca fraude, pérdida, robo, mal uso o rechazo de pago en relación a los mismos. El Cliente notificará inmediatamente a Citibank Paraguay por escrito, cualquier pérdida o robo de cualquier cheque o instrumento de pago y devolverá a Citibank Paraguay o destruirá todos los cheques, instrumentos de pago y documentos afines no utilizados cuando se cierre la Cuenta respectiva. El cliente será el único responsable de las consecuencias dañosas de la pérdida, robo o sustracción en todos los casos.

7) Estados de Cuenta y Avisos

El Cliente notificará a Citibank Paraguay de inmediato por escrito cualquier error existente en un estado de cuenta o aviso, dentro de un plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha en la cual el estado de cuenta o el aviso haya sido enviado al Cliente o, en su caso, en un plazo de 20 días desde que se presuma la recepción por el mismo de acuerdo a los términos de este contrato. En caso de silencio se considerarán aprobadas las mismas.

8) Intereses, Comisiones y otros montos

Citibank Paraguay podrá cobrar intereses sobre cualquier saldo deudor, a la tasa de interés

vigente al generarse el saldo deudor que será notificado posteriormente al Cliente. Citibank Paraguay podrá debitar de la Cuenta correspondiente cualquier interés, comisión u otros montos adeudados por el Cliente a Citibank Paraguay. A menos que se convenga lo contrario, Citibank Paraguay podrá modificar en cualquier momento la tasa de interés o las comisiones aplicables a cualquier Cuenta o Servicio (con sujeción a los requisitos de notificación previstos en el contrato).

9) Desempeño

a) Citibank Paraguay se desempeñará de buena fe y con los cuidados razonables, de acuerdo con lo determinado por las normas y prácticas vigentes para la actividad bancaria y podrá utilizar cualquier sistema de comunicación, compensación de valores o pago, banco intermediario u otra entidad que seleccione en forma razonable (cada uno de ellos será un "Sistema"); el desempeño de Citibank Paraguay está ajustado a las normas y reglamentaciones vigentes de cualquier Sistema y (en relación a reembolsos, créditos documentados y cartas de crédito) a las pautas y procedimientos internacionales promulgadas por la Cámara Internacional de Comercio que estén oportunamente vigentes.

b) Ni el Cliente ni Citibank Paraguay serán responsables por ninguna pérdida, daño o perjuicio indirecto (inclusive lucro cesante) aún cuando hubieran sido informado de la posibilidad de dicha pérdida, daño o perjuicio.

c) Cualquier obligación de Citibank Paraguay relacionada con una carta de crédito o confirmación de Citibank Paraguay está sujeta a las leyes (se incluye leyes, actos, requerimientos, decretos y reglamentaciones gubernamentales) del país donde se haya emitido dicha carta de crédito o confirmación y será ejecutable solamente contra el emisor u obligado, del lugar donde haya sido emitida dicha carta de crédito o confirmación, que será el único domicilio de pago. Citibank Paraguay, solo estará obligado a realizar el pago con respecto a una carta de crédito o confirmación en la moneda en la cual esa cuenta, carta de crédito, o confirmación, esté denominada. En cualquier caso será aplicable lo dispuesto en el Numeral II.1 más abajo en este contrato.

d) Las obligaciones del Cliente relacionadas con la emisión de una carta de crédito o confirmación de Citibank Paraguay serán pagaderas de acuerdo con los documentos que cumplan con los requerimientos de Citibank Paraguay y exigibles de acuerdo al Numeral II.2 más abajo.

e) Ni el Cliente ni Citibank Paraguay serán responsables por incumplir sus obligaciones con respecto a una Cuenta si su cumplimiento infringiera cualquier ley, reglamentación u otro requisito de cualquier gobierno o autoridad que el Cliente o Citibank Paraguay estuvieran obligados a cumplir, o si su cumplimiento se viera impedido, obstaculizado o demorado por un Caso Fortuito o de Fuerza Mayor; en tal caso sus obligaciones se suspenderán por el plazo que dure el Caso Fortuito o de Fuerza Mayor (y en el caso de Citibank N.A. Sucursal Paraguay ninguna otra sucursal, subsidiaria o vinculada será considerada responsable). "Caso Fortuito o de Fuerza Mayor" significa cualquier acontecimiento que ocurra debido a razones que estén fuera del control razonable de la parte correspondiente, tales como restricciones a la convertibilidad o capacidad de transferencia, confiscación, transferencias involuntaria, falta de disponibilidad de cualquier sistema de comunicación, sabotaje, incendio, inundación, explosión, casos de fuerza mayor, caso fortuito, conmoción civil, huelgas o cualquier tipo de acciones industriales, revueltas, insurrecciones, guerras o acciones gubernamentales.

10) Información sobre el Cliente

Citibank Paraguay tratará la información relacionada con el Cliente en forma confidencial, podrá revelar cualquier información relativa al Cliente a sucursales, subsidiarias o vinculadas, representaciones y agentes de Citibank Paraguay y terceros seleccionados por cualquiera de ellos, cualquiera fuera su ubicación geográfica, para su uso confidencial en relación a la prestación de cualquier Servicio (incluso procesamiento de datos y con fines de análisis de riesgo y estadísticos) Citibank Paraguay y toda sucursal subsidiaria o vinculada, representación, agente o terceros seleccionados podrán transferir y revelar dicha información en la medida que ello sea requerido por cualquier ley, tribunal, autoridad o proceso legal.

Individuos

Así mismo Citibank Paraguay comunica al cliente y éste acepta que en apoyo al gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en su lucha contra el terrorismo y el lavado de dinero, la Ley Federal requiere que Citibank N.A. Sucursal Paraguay obtenga, verifique y registre información que identifica a cada persona que abre una cuenta, lo que significa que cuando un cliente abra una cuenta, Citibank N.A. Sucursal Paraguay le preguntará al mismo su nombre, dirección, fecha de nacimiento y un número de identificación como por ejemplo el número de su Cédula de Identidad civil, o pasaporte, que la Ley requiere que obtenga. También podría solicitar adicionalmente la licencia de conductor u otros documentos de identificación que permitan la identificación del cliente.

Empresas

Así mismo Citibank Paraguay comunica al cliente y éste acepta que en apoyo al Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica en su lucha contra el terrorismo y el lavado de dinero, la Ley Federal requiere que Citibank N.A. Sucursal Paraguay obtenga, verifique y registre información que identifica a cada empresa, negocio o entidad que abre una cuenta o establece una relación comercial con el banco. Lo que significa que cuando un cliente abre una cuenta o establece una relación comercial, Citibank N.A. Sucursal Paraguay le preguntará el nombre del negocio, empresa, comercio o entidad, dirección y el número del Registro Único del Contribuyente (RUC) que la Ley requiere que obtenga.

11) Cierre de una Cuenta, terminación

a) Citibank Paraguay o el Cliente podrán proceder al cierre de una Cuenta en cualquier momento pero con sujeción a la notificación requerida o a los términos de este Contrato.

b) Al cierre de una cuenta, Citibank Paraguay pagará al Cliente los fondos disponibles acreditados en forma definitiva en la Cuenta (y todo el interés adeudado si corresponde a la fecha de cierre de la misma, y el Cliente devolverá a Citibank Paraguay dentro de un plazo razonable, toda la información y equipos que le hubieran sido proporcionado, en su caso.

II. OTRAS CONDICIONES

Citibank Paraguay podrá ceder o transferir sus derechos u obligaciones derivados de este contrato sin el previo consentimiento escrito de la otra parte.

Si alguna disposición de este contrato fuera o deviniera, nula o ilegal, inválida o no ejecutable

en virtud de cualquier ley aplicable, las disposiciones restantes de este Contrato permanecerán en plena vigencia, válidas y vinculantes, como si tal disposición no formara parte de ésta solicitud.

Ninguna omisión o demora de Citibank Paraguay en el ejercicio de algún derecho o recurso en virtud de este Contrato constituirá una renuncia a dicho derecho o recurso. Toda renuncia a algún derecho se limitará al caso específico.

a) El Cliente autoriza en forma expresa, a que el Citibank Paraguay realice el monitoreo o grabación telefónica o electrónica a los efectos de seguridad y calidad de los servicios y aceptan que cualquiera de las partes podrá presentar grabaciones telefónicas o electrónicas o registro de computadora como prueba de cualquier proceso legal que se inicie en relación con este Contrato.

b) Las notificaciones escritas serán efectivas si son enviadas en el domicilio especial del Cliente especificado en este Contrato o en el domicilio de Citibank Paraguay que figura en el estado de cuenta más reciente de la Cuenta correspondiente (o de cualquier otro domicilio que se especifique por escrito para este fin). Las notificaciones estarán redactadas en español, a menos que se convenga lo contrario.

c) Citibank Paraguay puede efectuar cualquier conversión de moneda al tipo de cambio al contado para la moneda correspondiente al momento de la conversión.

1) Derecho Aplicable, Jurisdicción, Inmunidad

Todas las obligaciones relacionadas al presente documento son pagaderas solamente en y por Citibank Paraguay, sujeto a las leyes (incluyendo cualquier acto, orden, decreto y/o regulación gubernamental) y bajo la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Asunción Paraguay. Citibank Paraguay estará exenta de responsabilidad si no paga sus obligaciones relacionadas al presente documento por causa de, restricciones impuestas a transferibilidad de la moneda estipulada, confiscaciones o expropiaciones, actos de guerra, disturbios civiles, actos realizados por cualquier entidad de gobierno o semejante, o cualquier otra causa de fuerza mayor u otras circunstancias fuera de su control. Tampoco se podrá hacer responsable a la casa matriz de Citibank Paraguay ni a cualquier oficina, sucursal, afiliada o vinculada a Citibank Paraguay.

Estas obligaciones son pagaderas en cualquier moneda que sea de curso legal en Paraguay a opción de Citibank Paraguay al momento del pago.

2) Contrato

Este Contrato, y solicitudes de servicios bancarios incluidos regirán las relaciones y especialmente todos los servicios que el Cliente solicite en el futuro en forma escrita por planilla anexa, u oral mediante su número personal identificador ("PIN") y que el Citibank Paraguay acepte por sí o por un tercero. Integran el contrato y se definen conjuntamente bajo este término, los anexos agregados por el Cliente, firmados contemporáneamente o en el futuro, en donde se informen datos o se precisen Servicios Bancarios solicitados. Por la firma del presente contrato el Cliente abre las cuentas indicadas en el anexo, sin perjuicio de que con posterioridad pueda solicitar los otros servicios, quedando formalizado el contrato con la aceptación del mismo por Citibank Paraguay, aceptación que se manifestará por el mero

hecho de acceder a los servicios habilitados por este Contrato.

3) Datos e Información Patrimonial

a) Los datos y situación patrimonial informados a Citibank Paraguay, en su manifestación de bienes, o en cualquier anexo firmado que integran esta propuesta podrán ser verificados por Citibank Paraguay. El Cliente, al suministrar información a Citibank Paraguay, reconoce que la misma será decisiva y determinante para que Citibank Paraguay le conceda el crédito o servicio solicitado. El Cliente se compromete a comunicar a Citibank Paraguay toda variación que se produzca en el futuro y mientras dure su vinculación a la institución y declara bajo juramento con las responsabilidades penales y-o civiles consiguientes que sus datos son correctos y que la declaración de bienes anexa, es fiel reflejo de su situación patrimonial al día de la fecha. Cualquier falsedad por parte del Cliente constatada en la información suministrada a Citibank Paraguay dará lugar a la rescisión de este contrato por parte de Citibank Paraguay sin perjuicio de las acciones civiles y penales que pudieran corresponder. La falta de provisión de datos adicionales solicitados por Citibank Paraguay al cliente dará derecho a Citibank Paraguay a resolver el contrato inmediatamente sin responsabilidad alguna.

b) El Cliente autoriza a Citibank Paraguay a ceder toda su Información Confidencial a cualquier entidad jurídica del grupo Citigroup, entidad matriz del Citibank N.A. domiciliada en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, para que los utilice conforme a las finalidades que determine su objeto social o que constituyan su actividad, siempre de acuerdo a los estándares globales de privacidad a los cuales están sometidos el Citigroup y sus entidades vinculadas; a ceder los datos a entidades o personas que presten servicios de almacenamientos o tratamientos automatizados de datos a Citibank Paraguay (incluyendo como ejemplos no exhaustivos de dichas actividades, las que se realicen en conexión con la provisión de cualquier servicio y las que se requieren para el procesamiento de datos y con propósitos de análisis de riesgos, auditoría y estadísticas) así sean entidades no vinculadas a Citigroup o terceros; asimismo autoriza al Citibank Paraguay al compartimiento, transferencia y revelación de su Información Confidencial a autoridades (incluyendo los asociados con el propósito de cumplir con cualquier regulación, orden judicial, regulador, proceso legal, investigación de cualquier autoridad gubernamental de cualquier jurisdicción, local o extranjera en conexión con cualquier requerimiento gubernamental, incluyendo el "Foreign Account Tax Compliance Act" (FATCA), cualquier acuerdo intergubernamental o cualquier acuerdo de Instituciones Financieras Extranjeras). El Cliente acepta que Citibank Paraguay o cualquier afiliada de Citibank Paraguay o terceros contratados por éstas o por éstos terceros para la provisión de algún servicio o sus proveedores de infraestructura de pagos pueden transferir y revelar cualquier información que sea requerida o solicitada por cualquier ley, tribunal o juzgado, regulador, proceso legal, auditoría o investigación en conexión con cualquier requerimiento gubernamental (incluyendo el "Foreign Account Tax Compliance Act" (FATCA), cualquier acuerdo intergubernamental o cualquier acuerdo de Instituciones Financieras Extranjeras). La presente autorización del Cliente será efectiva sin perjuicio de los acuerdos de confidencialidad aplicables y el Cliente acepta que la Información Confidencial podrá ser transferida a jurisdicciones que no cuentan con leyes severas sobre protección de información o de privacidad de la información. El Cliente declara que ha entregado y se ha asegurado de obtener de cualquier Persona Controladora, Afiliada, Sujeto de Información o de otra persona de quien el Cliente ha entregado información a Citibank Paraguay, cualquier notificación, consentimiento o renuncia necesaria para permitir a Citibank Paraguay, a afiliadas de Citibank Paraguay, sus representantes y terceros que les proveen a éstos o a éstos terceros servicios

o infraestructura de pagos, para ejercer las acciones descritas en este párrafo y que proveerá dichas notificaciones y asegurará la obtención de dichos consentimientos y renunciaciones previo a entregar información similar a Citibank Paraguay en el futuro. El Cliente autoriza a ceder los datos a empresas u organismos que presten servicios de información sobre solvencia, o a las entidades de crédito que soliciten a Citibank Paraguay tales datos relativos a la solvencia o endeudamiento del prestatario. Asimismo autorizamos irrevocablemente a suministrar la información sobre mi situación patrimonial, solvencia económica, el cumplimiento de mis obligaciones comerciales, a su casa matriz, empresas del grupo, subsidiarias y sucursales y a las demás entidades del sistema financiero o no, conforme a lo dispuesto en el Artículo 5 inciso a) de la Ley 1682 sus modificaciones y el artículo 86 de la Ley 861/96.

En relación al párrafo anterior, se definen los términos:

“Información Confidencial” significa información relacionada al Cliente, a la Persona Controladora, a sus Afiliadas, o a sus representantes respectivos, que ha sido recibida por Citibank, afiliadas de Citibank y sus respectivos representantes en el curso de proveer cuentas y servicios al Cliente, incluyendo Información Personal del Cliente, detalles de cuentas bancarias del Cliente, información transaccional y cualquier otra información que haya sido designada por el Cliente como confidencial al momento de ser proporcionada o que una persona razonable la consideraría como confidencial o de una naturaleza exclusiva.

“Afiliada” significa cualquier entidad, presente o futura que directa o indirectamente controla o es controlada por o está bajo el control común con el Cliente y cualquier sucursal de éstas.

“Información Personal del Cliente” significa información personal relacionada a un Sujeto de Información recibida por Citibank de un Cliente, una Afiliada o sus representantes respectivos en el curso de proveer cuentas o servicios al Cliente. La Información Personal del Cliente puede incluir nombres, detalles de contacto, información de identificación y verificación, verificación de voz, cuentas bancarias e información transaccional, en la medida que ésta sea considerada como información personal bajo la ley aplicable.

“Sujeto de Información” significa una persona natural que es identificada o que puede ser identificada directa o indirectamente, en particular por referencia a un número de identificación o a uno o más factores específicos a su identidad física, psicológica, mental, económica, cultural o social o en caso sea diferente, el significado dado a este término o el término más cercano que sea equivalente bajo leyes locales aplicables de privacidad o de protección de información. Los Sujetos de Información pueden ser el Cliente, su personal, sus clientes, sus proveedores, sus remitentes de pago o sus beneficiarios de pago u otras personas.

“Persona Controladora” significa cualquier persona natural o entidad o cualquier sucursal de éstas que (i) es dueño directa o indirectamente de acciones del Cliente, si el Cliente es una sociedad anónima o corporación, (ii) es dueño de, o directa o indirectamente obtiene ganancias, intereses o intereses sobre capital del Cliente en caso el Cliente sea una sociedad de responsabilidad limitada, (iii) es tratado como dueño del Cliente, si el Cliente es un fideicomiso considerado como “grantor trust” bajo las secciones 671 a 679 del Código de Ingresos Interno de los Estados Unidos de América o bajo ley similar de cualquier jurisdicción local o extranjera, (iv) mantiene, directa o indirectamente un interés beneficiario en el Cliente, si el cliente es un fideicomiso, o (v) ejerce control sobre el Cliente directa o indirectamente a través de propiedad o cualquier arreglo o por otros medios, si el Cliente es una entidad, incluyendo (a) un fideicomitente, un “trust protector” o alguien que puede ejercer facultades sobre un fideicomiso o un fideicomisario, (b) una persona que ultimamente tiene un interés de control en el Cliente, (c) una persona que ejerce el control sobre el Cliente por otros medios o (d) el oficial gerencial de mayor jerarquía del Cliente.

Al abrir esta cuenta y firmar abajo, el/los titular/es de la cuenta manifiesta/n y garantiza/n que:

Nombre y Apellido _____ SI NO
Nombre y Apellido _____ SI NO
Nombre y Apellido _____ SI NO
Nombre y Apellido _____ SI NO

Es ciudadano de los Estados Unidos de América (EUA) a efectos del pago de impuesto a la renta federal de los EUA y que no está actuando por, o en representación de un ciudadano de los EUA.

Una declaración falsa o mala interpretación por parte de un ciudadano de los EUA puede acarrear penas según la legislación vigente en los EUA.

Si su condición a efectos de tributación manifestada arriba cambia, y se convierte en un ciudadano o residente de los EUA, deberá notificar de esta situación a Citibank Paraguay dentro de los 30 días subsiguientes.

Esta autorización es válida para cualquier servicio que me/nos provea Citibank N.A. Sucursal Paraguay y-o cualquier producto que tengamos con el banco en los cuales aplique .

c) El Titular, los autorizados y los apoderados autorizan en forma expresa e irrevocable, otorgando suficiente mandato de conformidad a los términos del Art. 917 Inc. "A" del Código Civil, para que a su propia cuenta y a través de las empresas especializadas de nuestro medio o requiriendo a terceros y en especial a autoridades competentes como ser el Ministerio de Hacienda, Subsecretaria de Estado de Tributación o a la Central de Riesgo del Banco Central del Paraguay, el Banco pueda recabar información en plaza referente a su situación patrimonial, solvencia económica, su calificación en el sistema financiero o el cumplimiento de sus obligaciones comerciales o tributarias.

4) Estados de Cuenta

Los estados, movimientos, débitos, créditos, saldos, intereses, comisiones, impuestos, aranceles, retenciones, ajustes y toda operación o cargo relacionado con cuentas se informarán en Estados de Cuenta que se enviarán al Cliente con la periodicidad apropiada que no podrá exceder el plazo de tres meses. Esta información podrá ser suministrada por Citibank Paraguay por medios electrónicos disponibles, a opción de Citibank Paraguay. El Cliente se compromete a revisar los resúmenes de cuentas que le envíe Citibank Paraguay y avisar a éste cualquier discrepancia. Todo reclamo deberá hacerse por escrito. Transcurridos 20 días de recibido el extracto de cuenta sin comunicarse observación alguna, el cliente no podrá formular reclamo alguno respecto al saldo de la cuenta que arrojen las constancias de Citibank Paraguay al último día de dicho cierre, sin perjuicio del derecho a debitarse en la cuenta cualquier cheque o valor acreditado en la misma cuyo cobro no se haga efectivo por cualquier causa. Se presume que el Cliente ha recibido el resumen de cuenta si es que no reclamare a Citibank Paraguay por escrito una copia del mismo dentro de los primeros 10 días del mes siguiente al del extracto de cuenta. A los efectos del cómputo de los plazos previstos en el art. 1402 y concordantes del Código Civil, los mismos correrán desde el décimo día del mes de envío, salvo prueba en contrario y salvo el caso de reclamo de copia del resumen de cuenta arriba señalado.

Si no se recibiese el resumen de cuenta en la fecha habitual, deberá pedirse inmediatamente al Citibank Paraguay copia del mismo e instrucciones para el pago. La falta de recepción de

los resúmenes de cuenta no puede ser nunca causa de incumplimiento de pagos adeudados en las fechas establecidas.

La aceptación expresa o tácita del estado de cuenta faculta a Citibank Paraguay para destruir los comprobantes, cupones, facturas, etc. correspondientes a las operaciones incluidas en el estado de cuenta, no pudiendo ya el Cliente hacer reclamos futuros.

5) Seguros

Citibank Paraguay a su exclusiva discreción, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 917, inciso a) del Código Civil, podrá contratar en representación del cliente y a su beneficio seguros de vida y/u otro tipo de seguro a cargo del Cliente para cubrir el riesgo asumido por saldos deudores.

6) Débitos

Todo pago interés, arancel, comisión, impuesto, cuota, retención, gasto, ajustes o cualquier importe a cargo del Cliente por causa directa o indirecta del Contrato, de los débitos que efectúe a requerimiento de cualquier tarjeta de débito, o de otra solicitud, servicio o prestación que el Cliente haya solicitado a Citibank Paraguay, podrá ser debitado sin previo aviso por Citibank Paraguay en cualquier cuenta y/o depósito a la vista, inclusive en moneda extranjera del Cliente, por lo que el Cliente está obligado a mantener fondos suficientes en dichas cuentas y/o depósitos. Aún ante la ausencia de fondos suficientes tales débitos podrán producir saldo deudor. El Cliente mantendrá las cuentas vigentes mientras existan obligaciones pendientes. Si tales débitos fueran en una moneda distinta a la de la cuenta donde se efectúen se realizará la conversión conforme al equivalente de dólares Estadounidenses ("dólares") contra guaraníes según la cotización tipo vendedor del Dólar en el Mercado Libre. Si no fuera posible determinar de este modo la cotización se tomará la cotización del dólar tipo vendedor contra guaraníes en Nueva York al cierre anterior al débito y/o cualquier mecanismo de cambio local o extranjero de práctica para este tipo de operaciones. Los débitos no configurarán novación, por lo que se conservará el origen y antigüedad de la obligación y las garantías reales, personales o privilegios que la protegieran. No obstante, para el supuesto de novación, las garantías reales, personales o privilegios de la obligación original serán válidos para la nueva obligación que lo origine y podrá reclamarse judicialmente por la vía ejecutiva.

El Cliente manifiesta su conformidad a los gastos de servicios de Citibank Paraguay, los que serán debitados de cualquier cuenta que mantenga el mismo ya sea cuenta corriente, cuentas de ahorro, cuentas de ahorro a plazo fijo con Citibank Paraguay u otra cuenta u operación que otorgue un crédito a favor de Citibank Paraguay. Asimismo, en lo referente a lo mencionado precedentemente y a las sumas de dinero que se adeudare a Citibank Paraguay en cualquier tipo de concepto relacionados a estos servicios bancarios, el Cliente autoriza el débito en los casos del Art. 898, incisos B, C y E del Código Civil, aún cuando ello genere un sobregiro, sin necesidad de previo consentimiento.

Si el Cliente realizare transacciones que excedan el monto del saldo acreedor de su cuenta corriente o de ahorros dicho excedente será debitado automáticamente de la cuenta corriente o de ahorros del Cliente aún cuando ésta careciera de fondos o de cualquier operación de la cual provenga un crédito a favor de Citibank Paraguay. Queda autorizado Citibank Paraguay a compensar los sobregiros o extracciones en exceso que realice el Cliente con cualquier cuenta corriente o de ahorros, en las que el Cliente sea el titular único o conjuntamente con otras personas, si no cubriese el saldo extraído en exceso dentro de las 24 horas de haberse

producido dicha extralimitación, sin necesidad de previo consentimiento.

Así mismo, de conformidad a lo dispuesto en el Art 917 inciso a) del Código Civil, el Cliente otorga a Citibank Paraguay expresa e irrevocable autorización para abrir una cuenta corriente en nombre del Cliente, de los otros titulares y codeudores si los hubiere, para el caso que el Cliente no tuviera abierta una cuenta corriente al tiempo de producirse la extracción sin suficiente provisión de fondos y debitar los montos sobregirados

7) Aranceles y Comisiones

Los Servicios Bancarios estarán sujetos al pago de los respectivos aranceles y comisiones que periódicamente Citibank Paraguay fije por condiciones de mercado. La información estará a disposición del Cliente a su solo requerimiento, en sus locales bancarios, indicando fecha, lugar y modo de pago si correspondiera, sin perjuicio de la facultad de Citibank Paraguay de debitarlos en cualquier Cuenta del Cliente.

Citibank Paraguay se reserva el derecho de fijar el saldo promedio mensual mínimo por debajo del cual no abonará intereses, así como el saldo promedio mensual mínimo por debajo del cual cobrará sumas compensatorias por gastos operativos así como el saldo medio mensual y el saldo mínimo diario, sin perjuicio de su derecho de cancelar la Cuenta devolviendo los saldos.

El incumplimiento de pago generará mora de pleno derecho, sin necesidad de notificación judicial ni extrajudicial alguna.

8) Gastos e Impuestos

Se pacta expresamente que los gastos, cargos, aranceles, tasas, impuestos, , presentes o futuros que se relacionen directa o indirectamente con esta solicitud, los servicios, o prestación que el cliente haya solicitado o solicita al Banco, serán en su totalidad a cargo del cliente, incluso en caso que dichos gastos provengan de personas autorizadas y en este acto autorizamos irrevocablemente al Banco el correspondiente débito de las cuentas que mantenemos en el Citibank NA Sucursal Paraguay.

En caso que el Cliente estuviera exonerado del impuesto será a su cargo y costo el monto del impuesto correspondiente a la parte no exonerada, artículo 131, in fine ley 125/91 y ley 2421/04.

9) Representación

Si el Cliente fuera una persona jurídica el Contrato será firmado por quien lo represente de acuerdo a la Ley o los estatutos. Se harán constar los datos del representante y se proveerá copia certificada del estatuto, contrato social, acta, poder o documento que acredite tal representación, en donde consten las facultades y régimen de firmas. Tal procedimiento se cumplirá en toda intervención de mandatario o autorizados, independientemente del carácter conjunto o recíproco del ejercicio de orden. El Cliente informará a Citibank Paraguay, bajo su responsabilidad, toda modificación de poderes, estatutos, contratos sociales, revocaciones, fusión, disolución de sociedades, transferencias de fondos de comercio, concurso, quiebra, o circunstancia que alteren la situación existente a la fecha del Contrato. En razón del carácter masivo de los negocios bancarios, se conviene especialmente que hasta tanto Citibank Paraguay sea fehaciente o legalmente notificado de cualquiera de dichas circunstancias, las

mismas no podrán ser invocadas en contra de Citibank Paraguay.

10) Encriptación

Citibank Paraguay podrá ofrecer al cliente tanto para la individualización y utilización de algunos de los servicios ofrecidos en el presente Contrato, un sistema de seguridad codificado y encriptado concebido especialmente a los efectos de prevenir y evitar fraudes, falsificaciones o usos indebidos de dichos servicios, sea sobre fondos existentes o no. En consecuencia, si el Cliente no acepta la codificación y encriptación de sus cuentas o servicios, será de su exclusiva responsabilidad cualquier acontecimiento o uso indebido que sea realizado sobre dichas cuentas o servicios, tanto si dispusiere o no de fondos.

Así mismo el Cliente toma conocimiento y acepta que si dicha codificación o encriptación sea descifrada en la utilización de los servicios o cuentas ofrecidas por Citibank Paraguay, a través de otras entidades del sistema financiero, el Citibank Paraguay se encuentra exento de toda responsabilidad.

III. TIPOS DE CUENTA

Las cuentas pueden abrirse en cualquiera de las condiciones siguientes:

1) Régimen de Firmas

- a) A nombre y orden del interesado;
- b) A nombre de una persona y orden de otra. Citibank Paraguay pagará indistintamente a cualquiera de dichas personas;
- c) A nombre u orden conjunta de dos o más personas, retiros parciales o totales mediante comprobante firmado por todos los titulares u ordenatarios;
- d) A nombre u orden indistinta de dos o más personas: se autorizarán retiros parciales o totales, con la firma indistinta de cualquiera de ellas, aún en caso de fallecimiento o incapacidad sobreviniente del otro u otros depositantes siempre que no mediare orden judicial en contrario.

2) Condiciones

- a) Citibank Paraguay entiende que la persona que figura como titular del depósito o cuenta es propietario del mismo, y que puede disponer del depósito mientras no haya sido judicialmente inhabilitado o interdicto por medio de comunicación escrita o notificación legal en su caso hecha a Citibank Paraguay y recibida por éste.

En caso de fallecimiento de la persona a cuyo nombre se ha hecho el depósito, y Citibank Paraguay hubiera tomado formal conocimiento de este hecho, sólo podrá realizarse el retiro previa orden judicial. Si el fallecimiento o la quiebra no hubiera sido notificado legal y fehacientemente a Citibank Paraguay, los mandatos otorgados por el titular permanecerán vigentes a los efectos de los retiros que se realicen de las cuentas en las que el fallecido o quebrado era titular único, conjunto o indistinto.

El Cliente se obliga a comunicar a Citibank Paraguay por carta certificada o telegrama colacionado, toda modificación del contrato social o la disolución parcial o total de la Sociedad por cualquier causa, o el fallecimiento de los socios o titulares entendiéndose que hasta tanto Citibank Paraguay no haya sido directamente notificado en esa forma o judicialmente, se mantendrá el uso de la firma en los depósitos en la forma estipulada y la responsabilidad solidaria de todos los socios o titulares con las obligaciones a cargo de la Sociedad o Titulares, sin que pueda alegarse la publicación de edictos o la inscripción de la disolución en el Registro Público de Comercio u otros similares, para tener a Citibank Paraguay notificado.

b) Citibank Paraguay se reserva el derecho de exigir un previo aviso de 30 días para el retiro de los saldos íntegros o parciales, así como también establecer el número de retiros y depósitos y la frecuencia de los mismos. Así mismo, cuando Citibank Paraguay lo considere conveniente o necesario, podrá efectuar la cancelación de sus obligaciones, dando para la misma un previo aviso de 30 días si así corresponde de acuerdo a este contrato y al tipo de cuenta y la restitución de parte o la totalidad del saldo en esta Cuenta. Los retiros o restituciones se harán en la misma especie de moneda salvo disposiciones en contrario de las autoridades pertinentes.

Por lo tanto, los pagos por parte de Citibank Paraguay, de los retiros o restituciones de las cuentas en la moneda de la Cuenta, estarán sujetas a las condiciones, reglamentos, resoluciones, leyes, decretos y normas establecidas por la autoridad pertinente y vigentes al tiempo de retiro, especialmente en cuanto a la moneda de pago, al tipo de cambio aplicable en su caso y a la forma de pago, por lo que Citibank Paraguay, ni su casa matriz ni ninguna sucursal o afiliada de Citibank Paraguay asume responsabilidad por el cumplimiento de lo antes señalado, en cuanto sea atinente a las leyes y autoridades mencionadas. Asimismo se deja expresa constancia que los retiros o restituciones serán pagados, realizados o exigibles única y exclusivamente en agencias o sucursales de Citibank Paraguay en la República del Paraguay por lo que el depositante expresamente renuncia a solicitar o exigir pagos o restituciones en cualquier otro país donde Citibank Paraguay tenga sucursales, agencia o casa matriz. Todas las obligaciones de acuerdo a este documento son pagaderas solamente en y por Citibank Paraguay, sujetas a las leyes y jurisdicción exclusiva de la República del Paraguay (incluyendo cualquier ley, reglamento, acto, ordenanza, decreto y/o regulación gubernamental). El depósito es pagadero en cualquier moneda que sea de curso legal en la República del Paraguay a opción de Citibank Paraguay al momento del pago. Solamente los activos de Citibank Paraguay serán utilizados para satisfacer este contrato y Citibank Paraguay no tendrá responsabilidad por la falta de fondos para su pago, debido a causas de fuerza mayor o por cualquier otra circunstancia fuera de su control, circunstancias en las cuales ni la casa matriz ni ninguna oficina, sucursal, afiliada o vinculada a Citibank Paraguay será responsable. El titular de este documento renuncia a solicitar o requerir su pago en cualquier oficina, sucursal, afiliada o vinculada a Citibank Paraguay fuera de la República del Paraguay. A los efectos de esta cláusula, se entiende por autoridad pertinente: Banco Central del Paraguay y/o Ministerio de Hacienda y/u otras autoridades gubernamentales. Los retiros o restituciones estarán gravados por los impuestos, tasas, gastos y comisiones que sean aplicables a este tipo de operaciones. La entrega de billetes en la moneda de la cuenta dependerá en todo caso de su existencia en la caja de Citibank Paraguay en su momento y estará sujeta al pago de una comisión que será establecida periódicamente. Los depósitos realizados en cheques sobre otras plazas, son entregados a Citibank Paraguay a su exclusiva opción bajo la modalidad de recepción en

calidad de depósito o modalidad de recepción en calidad de mandatario para el cobro, para ser acreditados una vez que éstos sean pagados a Citibank Paraguay según aviso recibido en Asunción y generarán intereses, si correspondiera, a partir de esta fecha. Asimismo se deja expresa constancia de que Citibank Paraguay es un simple intermediario para la mencionada gestión de cobro y no asume por lo tanto ninguna responsabilidad en caso de sustracciones, extravíos y/o defectos de fondo y/o forma de los cheques.

3) Reglamentación especial

a) Cuenta con Nombre de Fantasía

En los casos en que la Cuenta sea abierta bajo un rubro que no implique una persona jurídica o personas físicas, es decir bajo un nombre de fantasía y que por lo tanto no sea exigible el registro simultáneo o futuro (si está en formación) de la documentación legal que acredite la persona jurídica, la misma será abierta si el Citibank Paraguay autoriza su apertura de acuerdo a la regulación vigente, siempre a la orden de una o más personas físicas, considerándolas Citibank Paraguay a ordenatarios como titulares en forma indistinta aún en los casos que se aluda al nombre de fantasía.

b) Cuenta a Nombre de una Persona y Orden de otra

En estos casos Citibank Paraguay reconocerá como titular de la Cuenta a la persona a cuyo nombre se hubiera abierto y como mandatario o representante del titular, a la persona a cuya orden fue establecida. En consecuencia, el titular de la Cuenta puede reemplazar al apoderado o revocar el mandato en todo tiempo. Estos actos habrán de ser debidamente comunicados por el titular de la Cuenta a Citibank Paraguay y recién surtirán sus efectos después de la recepción de la comunicación. En caso de fallecimiento del titular de la Cuenta o del apoderado, se tendrá por cancelada la representación, otorgada a favor de quien tenía la Cuenta a su orden y si el deceso fuere del titular de la Cuenta, Citibank Paraguay entregará los fondos mediante orden judicial.

c) Cuenta Indistinta

Siendo la Cuenta en forma INDISTINTA debe ser considerada como hecha a nombre y orden de cada uno de los titulares, separada o indistintamente, de modo tal que cualquiera de ellos podrá librar los cheques y verificar las extracciones que considere conveniente, girando al efecto contra fondos depositados o en descubierto en el caso de que Citibank Paraguay autorice a cualquiera de los titulares a hacerlo en esta última forma; asimismo cualquiera de ellos podrá solicitar el cierre y/o rescisión de la Cuenta. Si a pesar de no mediar esta autorización, Citibank Paraguay pagara cheques librados sin suficiente provisión de fondos o autorizara débitos en la misma forma, desde ya, los titulares se constituyen en deudores solidarios por los saldos deudores que pudiera arrojar la Cuenta, incluidos gastos, comisiones, intereses, impuestos y demás que correspondieran, dejando constancia de que los recibos, conformes y cualquier otro documento relativo a la Cuenta serán válidos respecto de todos y cada uno de ellos, llevando la firma de cualquiera de los que suscriben.

d) Cuentas Conjuntas

Toda cuenta CONJUNTA se considera como solidaria, en consecuencia Citibank Paraguay podrá exigir de cualquiera de sus titulares, el pago de la totalidad de lo adeudado y/o que pudiera adeudar, sin poder invocar o pretender invocar la división de la deuda frente a esta institución. Asimismo, para la forma de disposición del saldo y el uso de la firma de la cuenta lo dispondrán en forma conjunta.

III.1 CUENTA CORRIENTE

1) Cheques, Régimen

a) Las chequeras serán entregadas mediante recibo del titular o del representante del mismo debidamente autorizado por el titular por simple documento emitido por el mismo.

b) El Cliente no librará cheques sin fondos suficientes acreditados o sin aprobación previa de Citibank Paraguay, no los librará en moneda que no sea de curso legal y no los emitirá en idioma distinto a aquel en que el cheque está impreso.

Citibank Paraguay se reservará la aceptación de los mismos pudiendo rechazarlos si los requisitos mencionados no se han cumplido, o cuando sea justificadamente conveniente o necesario. Los cheques se extenderán con medio de escritura segura ante adulteraciones o enmiendas. El Cliente responderá por cualquier sobregiro causado por giros de cheques u otros medios. Citibank Paraguay no responderá por perjuicios originados por incumplimiento de estas obligaciones. En las relaciones entre el Cliente y Citibank Paraguay no será aplicable lo dispuesto en el artículo 891 inc. b), c) y h) del Código Civil.

2) Sobregiro

Citibank Paraguay queda autorizado a conceder, de acuerdo a su criterio, sobregiros en la cuenta corriente del Cliente, los cuales Citibank Paraguay puede exigir su cobertura en un plazo máximo de 24 horas de haberse comunicado el sobregiro. La obligación de cubrir el sobregiro en un plazo máximo de 24 horas, también la asume el Cliente para el caso que Citibank Paraguay acepte pagar cheques girados sin suficiente provisión de fondos. Dichos sobregiros no implicarán en ningún caso la concesión por Citibank Paraguay de la apertura de un Crédito Bancario (Arts. 1412 y siguientes). En caso de giros sin suficiente provisión de fondos en la Cuenta Corriente, el cliente acepta pagar todos los gastos de Interés, comisión e impuestos, a la tasa vigente en el periodo de sobregiro. Los saldos acreditados al Cliente no gozarán interés alguno, salvo acuerdo expreso y siempre que las reglamentaciones bancarias lo permitan. Citibank Paraguay queda autorizado a informar el saldo de esta cuenta corriente al portador de un cheque, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 1731.2do. párrafo del Código Civil.

3) Cuenta Corriente en Moneda Extranjera

Se aplican las cláusulas generales de la cuenta corriente.

4) Cierre de la Cuenta

El Cliente así como Citibank Paraguay tendrán derecho a proceder, en cualquier momento, al cierre inmediato de la Cuenta sin necesidad de consentimiento de la otra parte ni aviso previo o posterior en caso de interdicción, inhabilitación, insolvencia o muerte de una de las partes (Art. 1403 del Código Civil). Se considerará en todos los casos que se ha producido la insolvencia mencionada en el Art. 1403 del Código Civil si el Cliente sin autorización de Citibank Paraguay hubiese girado sin suficiente provisión de fondos contra cualquiera de sus cuentas corrientes en Citibank Paraguay. El cliente así como Citibank Paraguay, podrán separarse del presente acuerdo, dando aviso de ello en el plazo establecido en el Art. 1403 o el Art. 1425 del Código Civil según sea el caso. Además se cancelarán las cuentas corrientes en los casos previstos en la ley 805/96,3711/09 o cualquiera que la sustituya en el futuro.

El Cliente autoriza a Citibank Paraguay, en atención a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 861/96, a que en caso de atraso, mora o ejecución judicial de las operaciones en cuenta corriente y otras emergentes de este Contrato, provea el nombre del Cliente a empresas proveedoras de información de riesgo al sistema financiero. De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 861/96, el saldo definitivo establecido por Citibank Paraguay con firma autorizada, constituirá título ejecutivo, procediéndose a su ejecución previa notificación para el pago de lo debido en un plazo de 48 horas.

III.2 DEPÓSITOS

Los depósitos en Cuenta Corriente, de Ahorros y cualquier otra forma de depósito, y su pago están regidos y sujetos a las leyes vigentes en el Paraguay y las condiciones establecidas para cada servicio en este contrato. La apertura de la Cuenta en moneda nacional o extranjera se considerará autorizada por la simple aceptación por parte de Citibank Paraguay del depósito inicial y entrega de la respectiva chequera si fuere el caso.

1) Responsabilidad

Se considerará error excusable de Citibank Paraguay, cualquier depósito, crédito o débito que equivocadamente se hiciese o se anotara en cuenta distinta a la que corresponde; en cuyo caso Citibank Paraguay procederá a rectificarlo enseguida de su advertencia o denunciado el error por quien fuera afectado por el mismo, sin otra responsabilidad para Citibank Paraguay. Citibank Paraguay queda eximido de toda responsabilidad no imputable al mismo por el rechazo de cheques a cargo de otros Bancos depositados para la cuenta abierta en Citibank Paraguay, inclusive por la omisión o demora en la comunicación de ese hecho al titular de la Cuenta Corriente.

Los depósitos realizados en los cajeros automáticos u otra modalidad de depósito existente en Citibank Paraguay ya sea el mismo en efectivo o en cheque, estarán sujetos a recuento y verificación y se acreditarán en las sumas y plazos verificados.

La utilización de estas modalidades es totalmente voluntaria y a riesgo del depositante. El depositante exonera al Citibank Paraguay por eventuales divergencias entre los montos depositados o pagados y la aseveración que Citibank Paraguay hace al efectuar la verificación en presencia de dos funcionarios de confianza designados a dicho efecto por Citibank Paraguay. En caso de dudas o discrepancias, la carga de la prueba será para el Cliente. Los depósitos mal cursados o cheques rechazados serán puestos a disposición del Cliente o del usuario adicional en la Sucursal donde tenga radicada la Cuenta correspondiente.

Citibank Paraguay podrá restituir al Cliente el saldo de los depósitos de Ahorro a la Vista o de Ahorro a plazo fijo, sin necesidad de previo aviso, comunicándole que retire las sumas correspondientes del domicilio de Citibank Paraguay o acreditando otra Cuenta que el Cliente mantenga con Citibank Paraguay.

Citibank N.A. Sucursal Paraguay no será responsable por la indisponibilidad de los fondos acreditados a esta Cuenta debido a restricciones de convertibilidad o transferibilidad, requisiciones, transferencias involuntarias, acto de guerra o conmociones civiles, o causas similares fuera de su control, en cuyas circunstancias ninguna otra sucursal, subsidiaria o afiliada de Citibank Paraguay será responsable, de acuerdo a lo establecido en el Numeral II.1).

2) Transferencia Automática entre Cuentas

Citibank Paraguay podrá autorizar al Cliente la utilización de los servicios de transferencia automática de fondos entre cuentas corrientes y de ahorros, por los montos fijados periódicamente por Citibank Paraguay y se obliga a mantener los montos mínimos requeridos por Citibank Paraguay en la cuenta corriente. Citibank Paraguay se reserva el derecho de interrumpir este servicio cuando lo considere conveniente o sea necesario, con un prudente preaviso.

III.3 DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA

a) Citibank Paraguay establecerá la tasa de interés sobre saldos promedio mantenidos y que estará sujeta a modificaciones que considere necesarias, de acuerdo a la práctica bancaria, normas y regulaciones legales de la materia, disposiciones de las autoridades pertinentes, condiciones del mercado u otras condiciones similares.

b) El depositante pierde el derecho a los intereses si la cuenta fuera liquidada antes de los noventa días de su apertura.

c) Los instrumentos en donde constan los depósitos de Ahorro no son transferibles por endoso ni tampoco son negociables.

d) Los depósitos y retiros de Ahorro serán realizados y quedarán evidenciados en los formularios a ser proveídos por Citibank Paraguay para esos fines o a través de las tarjetas de débitos y comprobantes de dichas transacciones. El Cliente exonera a Citibank Paraguay de toda responsabilidad por el uso de la tarjeta de débito por otra persona y por la aceptación del formulario de retiro firmado por el titular, sin requerir identificación al presentador de dichos formularios de retiro.

e) Los depósitos y retiros realizados se llevarán en la contabilidad de Citibank Paraguay y a su respecto rigen las normas establecidas en la Ley 861/96.

f) Las instrucciones que impliquen un pago a terceros, en cualquier forma que fueran, solo serán atendidas por Citibank Paraguay en los casos excepcionales en que las considere justificadas y siempre por escrito. Citibank Paraguay queda exonerado de toda responsabilidad cuando cumpla instrucciones que razonablemente parezcan provenir del titular de la cuenta.

Tampoco será responsable, si es que los fraudes, falsificaciones, adulteraciones provengan de los dependientes, familiares, socios o personas relacionadas al titular, quien asume la plena responsabilidad de tales hechos. Además es aplicable lo dispuesto en el Numeral II. 1 más arriba.

III.4 DEPÓSITOS DE AHORRO A PLAZO FIJO

a) No podrán extraerse los fondos depositados a plazo fijo antes de los plazos convenidos, salvo aceptación expresa de Citibank Paraguay.

b) Si se autorizara la extracción de los fondos depositados a plazo fijo, cualquiera sea el tiempo transcurrido, quedará automáticamente adoptado al sistema de Depósitos de Ahorro

de libre disponibilidad (a la vista) y por consiguiente los intereses se calcularán de acuerdo a la tasa establecida en ese momento por Citibank Paraguay para este tipo de depósitos. Igualmente Citibank Paraguay se reserva el derecho de establecer las condiciones y el procedimiento para el retiro anticipado del depósito a plazo fijo. Se deducirá de la Cuenta del Ahorrista la suma adicional acreditada en virtud de la tasa mayor de intereses, si lo hubiera, de acuerdo a lo establecido en la presente solicitud para cuyo efecto queda suficientemente autorizado Citibank Paraguay a realizar el débito correspondiente.

c) Citibank Paraguay abonará sobre los Depósitos de Ahorro a plazo fijo los intereses anuales vigentes en Citibank Paraguay para este tipo de operación. La tasa de interés en las renovaciones sucesivas será aquella que se encuentre vigente en Citibank Paraguay, en el momento de la renovación, para este tipo de operación.

d) Si con 5 días hábiles de anticipación al vencimiento del término estipulado el Cliente no solicita expresamente la cancelación de la Cuenta se considerará automáticamente prorrogada por otro período igual al estipulado originalmente, siempre y cuando Citibank Paraguay no decidiera su cancelación.

e) Los intereses devengados en esta cuenta, según instrucciones del Cliente, podrán ser: a) acreditados en la misma Cuenta adicionando a saldo de capital; b) acreditados en otra cuenta a ser indicada por el Cliente o; c) abonados en cheque a la orden del Cliente.

f) Se recuerda lo dispuesto en el Numeral II. 1) más arriba.

III.5 CERTIFICADO DE DEPOSITO DE AHORRO

1) Régimen

a) Los Certificados de Depósito de Ahorro se registrarán por las leyes vigentes y las resoluciones del Banco Central del Paraguay al respecto y las respectivas modificaciones que surgieren.

b) En caso de pérdida, robo, o hurto del título, el cliente libera a Citibank Paraguay de toda responsabilidad por el pago del mismo. Dicho título deberá ser anulado de conformidad al Libro III, Cap. XXIII y sus secciones del Código Civil y el cliente se somete a dicho procedimiento y a sus consecuencias.

c) Se recuerda lo dispuesto en el Numeral II.1 más arriba.

IV. RETIROS

Los retiros en las distintas cuentas a las cuales acceda el Cliente se registrarán por las condiciones establecidas en esta cláusula.

a) Los retiros se realizarán de acuerdo a la modalidad establecida en cada servicio o cuenta habilitada al cliente.

b) El Cliente se obliga a girar sus cuentas sobre fondos propios, no pudiendo efectuar retiros si la suma de los mismos excediese el saldo acreedor de sus cuentas de tarjeta múltiple en

guaraníes o moneda extranjera.

c) Será facultativo de Citibank Paraguay dar o no curso a las instrucciones que por escrito reciba de los depositantes y que importen una extracción de fondos, para la compra de títulos, giros en moneda nacional o extranjera y valores, en general a favor del mismo depositante.

d) Los depósitos y retiros serán realizados y quedarán evidenciados en los formularios a ser proveídos por Citibank Paraguay para esos fines o a través de las tarjetas de débito y los comprobantes de las transacciones o a través de cheques u órdenes escritas de débito en Cuenta Corriente o en las casos que Citibank Paraguay se encuentra autorizado a debitar de la misma. El Cliente exonera a Citibank Paraguay de toda responsabilidad por el uso de la tarjeta de débito por otra persona y por la aceptación del formulario de retiro firmado por el titular, sin requerir identificación al presentador de dichos formularios de retiro.

e) Citibank Paraguay se reserva el derecho de no permitir retiros ni depósitos durante los días previos a la capitalización de intereses. Asimismo, cuando lo considere conveniente o sea necesario, Citibank Paraguay tendrá derecho a no aceptar nuevos depósitos en efectivo o de cheque.

f) Se recuerda lo dispuesto en el Numeral II.1) más arriba.

V. PRÉSTAMOS

El Cliente podrá solicitar préstamos con la finalidad, importe, plazo y cuotas indicados en las solicitudes correspondientes. Se otorgará por acreditación en cuenta u otra forma que Citibank Paraguay disponga. Se documentará con pagaré del Cliente sin protesto a la orden de Citibank Paraguay. Se hará constar en la documentación la causa, plazo y modalidad del préstamo. El préstamo se regirá por sus cláusulas individuales al suscribir el correspondiente contrato no obstante se deja expresa constancia que las cláusulas de este contrato también son aplicables a los préstamos..

VI. TARJETAS DE DÉBITO

1) Emisión

El Cliente podrá utilizar los cajeros Automáticos y Terminales de Transacción con la tarjeta proporcionada por Citibank Paraguay y accederá a los sistemas mediante las claves personales las cuales serán habilitadas a través de Citibank Paraguay y a las cuales el Cliente accederá por los medios establecidos por Citibank Paraguay, ya sea personalmente o a través de medios electrónicos o telefónicos, debiendo el Cliente mantener el o los números de clave en forma personal y confidencial.

2) Régimen

El Cliente podrá efectuar retiros de su Cuenta directamente de las Sucursales de Citibank Paraguay, o bien, previo acuerdo del Comercio, mediante el uso de Terminales de Transacción o Cajero Automático, hasta las cantidades y número de extracciones o transacciones

programadas en la tarjeta o en el Sistema.

El Cliente a través de las Tarjetas de Débito podrá acreditar su Cuenta Corriente o Caja de Ahorros, con débitos a su(s) Cuenta(s) asignada(s) a la tarjeta, siempre que existan fondos en la citada Cuenta, en las Terminales de Transacción ubicadas en las oficinas de Citibank Paraguay o en los Cajeros Automáticos. También podrá hacer averiguaciones de saldo y otros servicios presentes o futuros que pudieran presentarse, o finalmente, autorizar transacciones con débito a su Cuenta y pago al Comercio en cuya Terminal de Transacción esté operando, en cobertura de sus compras de bienes y servicios en dicha empresa.

Las operaciones realizadas por medio de las tarjetas de débito para el servicio de Terminales de Transacción serán contabilizadas por Citibank Paraguay preferentemente en tiempo real, mientras se realicen en su horario habitual de oficina. En ocasión de permanecer cerradas las mismas, en horario vespertino o días feriados o de otro modo horarios no habituales de atención al público, así como las transacciones efectuadas a través del Cajero Automático, las transacciones se contabilizarán en las primeras horas del día siguiente en que Citibank Paraguay reinicia sus operaciones. Citibank Paraguay no asume ninguna responsabilidad por eventuales demoras en la contabilización de las operaciones, siempre y cuando las razones para las mismas no le sean imputables. Servicios de pagos: Los pagos emergentes de la afiliación al sistema, pagos de Servicios Públicos u otros que se cursen a través del cajero automático, quedan sujetos a las condiciones que se hayan convenido con el destinatario del pago y se efectuarán con débito a la Cuenta que corresponde a la Tarjeta de Débito. Los pagos mal cursados o por obligaciones vencidas serán puestos junto con su documentación en la sucursal donde esté radicada la cuenta respectiva a disposición del Cliente o del usuario adicional por un tiempo de 30 días, quienes serán exclusivos responsables por la mora en sus obligaciones con terceros.

Las transacciones ordenadas por un Cliente con su Tarjeta y clave personal en una Terminal de Transacción son, de ser aceptadas por el Sistema, procesadas instantáneamente en la Cuenta del Cliente.

3) Responsabilidad

Citibank Paraguay u otra empresa relacionada a este servicio no asumen ninguna responsabilidad en caso que el Cliente no pueda realizar alguna transacción a través del Cajero Automático o las Terminales de Transacción, por cualquier motivo ajeno a la voluntad de Citibank Paraguay o de la empresa, como errores en la información, rechazo incorrecto de la operación requerida, desperfecto, falta de energía, comunicaciones, supresión del servicio, etc. Asimismo, Citibank Paraguay o la empresa no asumen ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran surgir por el mal funcionamiento de los equipos electrónicos, no atribuibles a Citibank Paraguay o a la empresa.

En caso de robo o extravío de una o más de las tarjetas, hasta tanto Citibank Paraguay no reciba la notificación escrita, el titular de la Cuenta será responsable de las operaciones y transacciones financieras que un tercero hiciese mediante el uso de la tarjeta.

La responsabilidad del Cliente persistirá hasta las 24 horas hábiles siguientes de recibida la notificación escrita por Citibank Paraguay, para los usos que la misma se hicieran en el Cajero Automático integrado a la red. Además es aplicable lo dispuesto en el Numeral II.1 más arriba.

4) Prueba

El Cliente reconoce y acepta como prueba de las transacciones que efectúa en los equipos de Cajero Automático y Terminales de Transacción los comprobantes que contengan componentes del número de su tarjeta, de acuerdo a los artículos 303 y 246 del Código Procesal Civil y concordantes. Además, el Cliente acepta los saldos de cuenta que emita Citibank Paraguay por el uso de la Tarjeta y clave personal, al tiempo que releva a Citibank Paraguay de la obligación del secreto bancario al cursar operaciones a través de los servicios, así como de toda responsabilidad no imputable a Citibank Paraguay. La aseveración de Citibank Paraguay con respecto a las cantidades en las transacciones serán consideradas definitivas para el Cliente salvo prueba en contrario. Será indispensable en casos de divergencias, la presentación por parte del Cliente de todos los elementos de control obtenidos por el mismo en el momento de autorizar la transacción cuestionada.

VII. BANCA ELECTRÓNICA-BANCA TELEFÓNICA

1) Servicio

Estos servicios funcionarán a través de una clave personal y secreta que servirá para identificarlo como titular de las Cuentas que tiene habilitadas en Citibank Paraguay o del servicio utilizado por el Cliente, y le permitirá el acceso a información visual, verbal o escrita sobre su Cuenta, para conocer saldos, obtener copias de extractos, ordenar la emisión de chequeras, o efectuar transacciones entre cuentas del mismo Cliente u otro tipo de servicios presentes o futuros que pudieran ponerse a disposición para el Cliente.

Citibank Paraguay podrá, según crea conveniente o necesaria, desconectar el servicio para un Cliente, sin necesidad de expresión de causa y con una notificación previa de 30 días. Idéntico derecho se otorga al Cliente, ante su decisión de terminar el servicio. El Cliente podrá dar las órdenes a Citibank Paraguay por medio de teléfono, telefax, correo electrónico, cajero automático u ordenador, en la medida en que estos medios están puestos a su disposición por Citibank Paraguay.

No obstante el Cliente podrá por escrito y previa presentación de autorizaciones, designar las personas que están autorizadas para la utilización de este sistema.

En consecuencia el Cliente acepta desde este momento la responsabilidad sobre el uso de sus cuentas por este medio. Bastará la presentación de la autorización para que la identificación personal sea otorgada.

Estos servicios serán en su momento habilitados para el acceso a través de Internet.

En todos los casos de copias de microfilm, grabaciones de conversaciones telefónicas u otros medios de información electromagnético o no de los archivos de Citibank Paraguay, prevalecerán sin excepción ni admitir prueba en contrario con respecto a las transacciones, transferencias, depósitos, pagos efectuado por Citibank Paraguay, fecha, importe, firma y otros constituirán en caso de controversia, las interpretaciones y/o documentaciones existentes en Citibank Paraguay.

2) Clave

La utilización de la clave se limitará exclusivamente al uso personal del Cliente y será equivalente a la firma del mismo, acordando el mismo valor jurídico a ambas identificaciones, siendo de su entera responsabilidad las consecuencias derivadas de su uso por terceros por lo que Citibank Paraguay queda liberado de toda responsabilidad al atender pedidos de informes o instrucciones autenticadas por dicha clave, hasta tanto el Cliente radique fehacientemente en Citibank Paraguay su indicación por escrito en el sentido de desconectarse del servicio, siendo de la exclusiva responsabilidad del Cliente todas las transacciones que se realicen hasta 48 horas después de dicha notificación.

3) Citi-Info-Banca Electrónica

El presente servicio permite al Cliente el acceso a información visual o escrita sobre su Cuenta, para conocer saldos u otros servicios que en el futuro habilite Citibank Paraguay. Se realiza a través de terminales instaladas en Citibank Paraguay en sus salones de atención al público, o de otro modo conectadas por Citibank Paraguay con su computadora central, o de la forma que en el futuro Citibank Paraguay pueda establecer.

4) CitiExpress

El presente servicio habilita al Cliente a realizar pagos, pedidos de chequera, realizar depósitos y otras operaciones que Citibank Paraguay en el futuro pueda habilitar, a través de los medios que Citibank Paraguay ponga a disposición del Cliente en las sucursales de Citibank Paraguay.

5) Banca Telefónica

El cliente solicita por este medio la adhesión al servicio telefónico "CitiService", de información y asistencia a clientes corporativos, en todo lo relacionado a los productos y/o servicios que presta el Banco, (en adelante, denominado el "Servicio") de acuerdo con las condiciones que se establecen a continuación:

a) El Servicio requerirá la identificación previa de los usuarios a través de una clave de acceso asignada por el Banco a cada uno de ellos. A tal efecto, el Banco entregará telefónicamente una clave provisoria, a cada una de las personas autorizadas en la presente solicitud y de acuerdo con los requerimientos de la Solicitud de Acceso a Citiservice; éstos se comprometen a cambiar la misma en forma inmediata por otra que será de su exclusivo conocimiento, a través de la función que a tal efecto el Servicio prevea. Será exclusiva responsabilidad del cliente y de cada uno de los usuarios la divulgación o el uso indebido de dichas claves. Por lo tanto el Banco queda liberado de cualquier responsabilidad en este aspecto.

b) Cuando a través del Servicio los usuarios soliciten información, o copias de documentación, las mismas podrán ser brindadas por el Banco vía telefónica, fax, correo, e-mail o ser entregadas a una persona designada específicamente a tal efecto.

c) Cuando a través del Servicio los usuarios soliciten la realización de transferencias entre cuentas del cliente abiertas en el Banco (en adelante las "Cuentas"), así como operaciones de cambio de moneda, que fueran necesarias para efectivizar dichas transferencias y cuya tasa de cambio será la que el Banco informe en cada oportunidad, el Banco asignará y le comunicará al usuario un número de referencia que identificará la operación, quedando la misma sujeta a la existencia de saldo suficiente en las Cuentas y/o la aprobación del Banco. Cada operación así numerada quedará firme para los clientes, asumiendo, los mismos en

carácter de titulares de las Cuentas, total y exclusiva responsabilidad por daños y reclamos de cualquier índole relativas al cumplimiento de las instrucciones emitidas y/o a relaciones con el Banco o con terceros.

d) Cuando a través del Servicio los usuarios soliciten el envío de extractos bancarios, información y/o comprobantes de las cuentas vía e-mail usando direcciones de Internet, las mismas deberán detallarse en la Solicitud de Acceso a Citiservice.

e) Cuando a través del Servicio los usuarios soliciten el envío de Avisos, información, comprobantes, notificaciones o Swifts de todos los productos relacionados con Comercio Exterior como ser Cobranzas, Cartas de Crédito, Standbys, Fianzas u otros vía e-mail usando direcciones de Internet, las mismas deberán detallarse en la Solicitud de Acceso a los Servicios de Comercio Exterior.

El cliente y cada usuario declaran por este medio que conocen y aceptan que los mensajes por e-mail no están encriptados y no son un medio seguro de transmisión, por consiguiente entienden y aceptan expresamente que dicho modo de transmisión involucra riesgos de posibles alteraciones, modificaciones, eliminaciones y/o uso no autorizados de la información cualquiera sea el fin o propósito. Liberan en consecuencia al banco de cualquier responsabilidad por el mencionado mal uso y se comprometen en forma irrevocable a indemnizar y mantener indemne al banco de cualquier daño o perjuicio, costo o pérdida que pudiese generarse como consecuencia de cualquier error, demora, problema en la transmisión o cualquier inconveniente causado por el uso de internet como medio de transmisión.

Lo indicado en el párrafo precedente es aplicable también a las transmisiones por líneas telefónicas (fax o voz). En consecuencia se exonera a Citibank Paraguay de cualquier responsabilidad civil y-o penal por el eventual uso inapropiado o no autorizado de la información, incluyendo las responsabilidades emergentes de conservar el secreto bancario previsto en el Artículo 84 de la Ley 861/96.

Al mismo tiempo se exonera a Citibank Paraguay de la responsabilidad de verificar si la información enviada fue recibida en tiempo y forma por los usuarios. En la medida en que la prestación del servicio de información o parte de él se impida, obstaculice o demore en razón de fuerza mayor, se excusa a Citibank Paraguay de cualquier responsabilidad por la demora o la no prestación del servicio o parte del mismo.

Citibank Paraguay se reserva el derecho de enviar cualquier notificación o comunicación que entienda es necesario realizar por medios físicos al domicilio especial pactado contractualmente y con la periodicidad que crea conveniente de acuerdo a la legislación vigente.

Por el presente documento el cliente y los usuarios manifiestan conocer y aceptar que las conversaciones telefónicas mantenidas entre los usuarios y el Banco con motivo del Servicio sean grabadas. Asimismo, prestan expresa conformidad para que dichas grabaciones puedan ser presentadas ante cualquier eventualidad y por ante quien corresponda como medio de prueba suficiente y concluyente de las instrucciones oportunamente emitidas.

El Banco o los clientes podrán discontinuar la prestación del Servicio en cualquier momento, de uno o todos los usuarios previa notificación fehaciente.

Adicionar usuario Eliminar usuario

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: E-mail:

Solicito recibir mi clave provisoria en el número de teléfono:

1- Comercio Exterior SI NO
2- Transferencias SI NO

Cuentas a acceder en el sistema:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adicionar usuario Eliminar usuario

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: E-mail:

Solicito recibir mi clave provisoria en el número de teléfono:

1- Comercio Exterior SI NO
2- Transferencias SI NO

Cuentas a acceder en el sistema:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Adicionar usuario Eliminar usuario

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: E-mail:

Solicito recibir mi clave provisoria en el número de teléfono:

1- Comercio Exterior SI NO
2- Transferencias SI NO

Cuentas a acceder en el sistema:

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

VIII. PAGO DE OBLIGACIONES POR DÉBITO AUTOMÁTICO

1) Servicio

El Cliente puede solicitar el servicio de pago de obligaciones por su cuenta y cargo, a favor de las Empresas Públicas o privadas acreedoras indicadas en la solicitud (indistintamente la "Empresa") siempre que existan acuerdos con dichas Empresas en tal sentido.

2) Débitos

Los pagos de obligaciones se efectuarán mediante débito en la cuenta del Cliente indicada en la solicitud y crédito correlativo a la cuenta de la Empresa respectiva. Para ello el Cliente mantendrá fondos acreditados suficientes y disponibles antes del vencimiento de cada obligación. Ante la insuficiencia de fondos Citibank Paraguay podrá rechazar el pago de la obligación sin asumir responsabilidad alguna ante la Empresa ni ante el Cliente. Citibank Paraguay no será responsable ante diferencias o discrepancias entre la Empresa y el Cliente relacionadas con la facturación o liquidación de obligaciones.

Además es aplicable lo dispuesto en el Numeral II. 1 más arriba

IX. AUTORIZACION PARA INSTRUCCIONES DE TRANSFERENCIA DE FONDOS INDICADA EN FORMA ESCRITA (MIFT)

En adelante "el Cliente", por el presente contrato y en forma irrevocable:

a) Autoriza a Citibank Paraguay a procesar cualesquiera instrucciones de transferencia de fondos (carta original y/o fax) firmadas por una persona(s) debidamente autorizada(s) como se identifica (n) en los registros de firmas en poder de Citibank Paraguay para actuar en nombre del cliente con relación a la(s) cuenta(s) bancarias mantenida(s) en el banco. Sin embargo, Citibank Paraguay podrá sobre la base de motivos de seguridad, actuar o no en el cumplimiento de las instrucciones iniciadas manualmente o solicitar una confirmación de las mismas a través de medios alternativos pactados, sin que por ello incurra en responsabilidad por el no cumplimiento de dichas instrucciones, lo cual será debidamente notificado.

b) Autoriza a Citibank Paraguay a establecer a su exclusiva discreción, el (los) límite(s) para efectuar llamadas telefónicas de confirmación de las instrucciones recibidas (call back) ó hacer uso de otros procedimientos alternativos de seguridad, con la salvedad de que las instrucciones escritas pertinentes (recibidas vía carta original y/o Fax) hayan pasado satisfactoriamente el proceso de verificación de firmas de Citibank Paraguay.

c) Autoriza a Citibank Paraguay a grabar cualquier conversación telefónica incluyendo call backs, efectuados por Citibank Paraguay para confirmar instrucciones de transferencia de fondos (carta original y/o Fax) que superen el(los) límite(s) establecido(s) a la exclusiva discreción de Citibank Paraguay, a cualquiera de las personas indicadas a los números indicados, o a cualquiera de las personas que figuran en las registros de firmas del cliente en Citibank Paraguay a cualquiera de los números telefónicos que figuren públicamente o que fueran conocidos de otro modo.

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: Nº de teléfono:

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: Nº de teléfono:

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: Nº de teléfono:

Nombres: Apellidos:

Nº de documento: Nº de teléfono:

d) Acepta plena responsabilidad por todas las instrucciones de transferencia de fondos (carta original y/o fax) por encima y por debajo del (los) límite(s) conforme a los puntos precedentes, recibidas y procesadas por Citibank Paraguay, emitidas o no por el cliente; con la salvedad que las mismas hayan pasado satisfactoriamente el proceso de verificación de firma(s) de Citibank Paraguay. Citibank Paraguay será solamente responsable de las consecuencias del procesamiento de las instrucciones cuando las firmas que consten en las instrucciones recibidas por cualquiera de los medios pactados resulten visiblemente falsificadas, circunstancia que será apreciada desde la perspectiva de los Artículos 1734 inciso a y 1735 inciso a y b del Código Civil.

e) Instruye a Citibank Paraguay a ejecutar todas las instrucciones referentes a fondos (carta original y/o fax) exclusivamente sobre la verificación de firma(s), con la salvedad que las citadas transferencias sean a favor de cualquiera de los siguientes beneficiarios:

Título de la Cuenta:

Nº de Cuenta: Banco:

Sucursal:

Título de la Cuenta:

Nº de Cuenta:

Banco:

Sucursal:

Título de la Cuenta:

Nº de Cuenta:

Banco:

Sucursal:

Título de la Cuenta:

Nº de Cuenta:

Banco:

Sucursal:

f) Reconocen que las instrucciones escritas enviadas a Citibank Paraguay vía fax serán dirigidas únicamente al(los) Número(s) telefónico(s) de fax predefinido(s) a saber:

Fax 1 N°:

Fax 2 N°:

Fax 3 N°:

Fax 4 N°:

g) Reconocen que Citibank Paraguay ofrece una variedad de procedimientos de seguridad para las comunicaciones; el Cliente no obstante desea hacer uso de los medios de comunicación descritos en este documento y acepta los riesgos inherentes.

h) Acepta que por razones de seguridad, como así también de recíproco interés de mutua conveniencia podrá introducirse modificaciones relacionadas a las transferencias de fondos iniciadas manualmente, las cuales podrán ser realizadas de común acuerdo con Citibank Paraguay, en cuyo caso se dejará constancia de las mismas mediante la suscripción de los anexos correspondientes.

i) Convienen que los faxes y/o cartas recibidos por Citibank Paraguay conforme este procedimiento, los registros contables de Citibank Paraguay y las cintas magnetofónicas conservadas por Citibank Paraguay, constituirán prueba concluyente y suficiente de las instrucciones enviadas por el Cliente y prevalecerán incluso contra cualquier otras pruebas instrumentales

que pudieran ser presentadas.

j) Estas instrucciones son válidas y renovables en forma indefinida, no obstante lo cual Citibank Paraguay ó el Cliente podrán darlo por rescindido en forma unilateral, previa comunicación fehaciente de cualquiera de las partes con un plazo de 5 días de anticipación, sin incurrir en responsabilidad alguna por dicha circunstancia.

X. RECEPCIÓN DE CHEQUES GIRADOS SOBRE PLAZA DEL EXTERIOR

El Cliente entiende y acepta que el Banco queda facultado a su sola discreción para aceptar, clasificar o no recepcionar los documentos que el cliente pretenda entregarle de conformidad a los apartados 1 y 2.

El Cliente entiende y acepta que en caso que el Banco acceda a recibir los documentos, el mismo queda facultado a Clasificarlos bajo la modalidad que a su exclusivo criterio considere oportuno, aceptando el Cliente las condiciones y/o restricciones inherentes a cada modalidad que el Banco elija.

1) Modalidad de Recepción en Calidad de Depósito

Citibank N.A. Sucursal Paraguay es un simple intermediario para la gestión de cobro y no asume por lo tanto ninguna responsabilidad en caso de destrucciones, sustracciones, pérdidas, extravíos atrasos o rechazos por defectos de fondo o forma de los cheques. El pago de estos cheques se rige por las respectivas leyes locales de los bancos girados. Los cheques en Dólares Americanos girados sobre bancos situados en los Estados Unidos de Norteamérica se rigen por las regulaciones de Estados Unidos de Norte América y en especial por la Ley "Check Clearing for the 21st Century Act-Check 21" (Ley de Cobranzas de Cheques para el Siglo 21) la cual estipula que en caso de producirse el rechazo de un cheque, cualquiera sea el motivo que lo origine, el banco girado devolverá un "Cheque Sustituto" consistente en una reproducción en papel de la imagen del cheque original.

El cliente toma a su exclusivo cargo todos los riesgos de la gestión para el cobro de cheques girados contra bancos del exterior, aceptando expresamente recibir "Cheques Sustitutos" en reemplazo de los cheques originales cuando se trate de cheques girados sobre plaza de Estados Unidos de Norte América, y asumiendo las consecuencias que de ello puedan derivarse.

Citibank N.A. casa Matriz, Sucursal Paraguay u otras sucursales o agencias no asumen ninguna responsabilidad por la aplicación de la Ley "Check Clearing for the 21st Century Act-Check 21" (Ley de Cobranzas de Cheques para el siglo 21) ni por la devolución de los "Cheques Sustitutos".

2) Modalidad de Recepción en Calidad de Mandatario para el Cobro

Citibank N.A. Sucursal Paraguay es un simple MANDATARIO utilizado para la entrega de documentos (cheques) en las respectivas plazas contra las cuales los mismos son girados, y no asume por lo tanto ninguna responsabilidad en caso de destrucciones, sustracciones, pérdidas, extravíos, atrasos o rechazos por defectos de fondo o forma de los cheques.

El Citibank N.A. Sucursal Paraguay en su calidad de MANDATARIO se limita única y exclusivamente a recibir del cliente los documentos (cheques) girados sobre plazas del exterior y a remitir los mismos a los Bancos girados en las plazas respectivas.

Los cheques recibidos bajo la modalidad de MANDATO PARA EL COBRO no serán registrados en la(s) cuenta(s) del cliente hasta que los mismos hayan sido confirmados y el cliente haya solicitado expresamente al Banco la acreditación de los documentos confirmados a su cuenta. Los créditos en las cuentas serán realizados por montos netos mientras que aquellos documentos rechazados serán devueltos al cliente en la forma que sean recibidos del exterior contemplando además la figura de "Cheques Sustitutos".

El pago de estos cheques se rige por las respectivas leyes locales de los bancos girados. Los cheques en Dólares Americanos girados sobre bancos situados en los Estados Unidos de Norteamérica se rigen por las regulaciones de Estados Unidos de Norte América y en especial por la Ley "Check Clearing for the 21st Century Act-Check 21" (Ley de Cobranzas de Cheques para el siglo 21) la cual estipula que en caso de producirse el rechazo de un cheque, cualquiera sea el motivo que lo origine, el banco girado devolverá un "Cheque Sustituto" consistente en una reproducción en papel de la imagen del cheque original.

El cliente toma a su exclusivo cargo todos los riesgos de la gestión de mandato para el cobro de cheques girados contra bancos del exterior, aceptando expresamente recibir "Cheques Sustitutos" en reemplazo de los cheques originales cuando se trate de cheques girados sobre plaza de Estados Unidos de Norte América, y asumiendo las consecuencias que de ello puedan derivarse.

Citibank N.A. casa Matriz, Sucursal Paraguay u otras sucursales o agencias no asumen ninguna responsabilidad por la aplicación de la Ley "Check Clearing for the 21st Century Act-Check 21" (Ley de Cobranzas de Cheques para el siglo 21) ni por la devolución de los "Cheques Sustitutos". Citibank Paraguay clasificará documentos (cheques) bajo esta modalidad a partir de la suma de USD. 30.001.- (Dólares de los Estados Unidos de Norte América: Treinta Mil Uno con 00/100) por cheque o su equivalente en la moneda correspondiente al tipo de cambio del día. Citibank Paraguay se reserva el derecho de realizar modificaciones a dicho monto cuando lo considere conveniente.

XI. OTROS SERVICIOS

Si la cuenta bajo la cual opera el cliente precisara otros servicios bancarios como ser: Préstamos comerciales para empresas, líneas de crédito especiales, servicios de comercio exterior: importaciones, exportaciones, cobranzas, etc., servicios de cambios, depósitos especiales y/o captaciones especiales de fondos, u otros servicios o productos que pudieran implementarse, cada uno de estos productos tendrá adicionalmente su propio contrato específico, si el caso o la modalidad operativa así lo precisare, rigiéndose por la normativa legal vigente y en su caso por este Contrato de Servicios Bancarios. Sin embargo se deja expresa constancia y el Cliente así lo acepta que los términos y autorizaciones contenidas en este contrato único complementan a los contratos específicos y por lo tanto también rigen y aplican a todos los servicios o productos que el cliente pudiera solicitar.

XII. ACEPTACIÓN

Declaro(amos) que en el momento de abrir esta(s) cuenta(s) he(mos) recibido el texto de la ley 805/96, 3711/09 y una copia del contrato de servicios bancarios, al que queda(n) sujeta(s) la(s) cuenta(s) y servicios que acepto(amos) en todas sus partes, así como aquellas condiciones complementarias que las partes puedan acordar en el futuro. La aceptación de las condiciones para la utilización de cualquiera o todos los servicios incluidos en este contrato se tendrá por expresamente producida por la utilización del servicio. Asimismo, acepto(amos) que con relación a lo dispuesto en el Art.365 del Código Civil, que si alguna o algunas de las cláusulas y condiciones pactadas en este contrato sea(n) declarada(s) nula(s), dicha nulidad afectará solamente a dicha disposición. En todo lo demás el contrato seguirá, válido vinculante y exigible entre las partes, como si la disposición nula no hubiere formado parte del instrumento.

XIII. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

El Cliente constituye domicilio especial en el indicado al inicio de este Contrato. Se somete con exclusividad a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción. Solo será oponible a Citibank Paraguay el cambio de domicilio del Cliente, cuando éste lo haya notificado fehacientemente y Citibank Paraguay haya aceptado por escrito dicho cambio, no implicando ello el cambio de jurisdicción convenida. El presente Contrato estará regido por y sujeto a las leyes vigentes en la República del Paraguay.

Fecha:

Número base:

1. _____
Firma y Documento N°.

2. _____
Firma y Documento N°.

3. _____
Firma y Documento N°.

4. _____
Firma y Documento N°.

5. _____
Firma y Documento N°.

6. _____
Firma y Documento N°.

7. _____
Documento N°.

8. _____
Documento N°.

Para empresas se exige sello.

CITIBANK N.A., SUCURSAL PARAGUAY

Firma

Aclaración

Fecha

